RESOLUCION I.M. Nº /056 / 16

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CON ID NRO. 312.366 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN SAN RAFAEL KM. 10 "

San Rafael del Paraná, 20 de Diciembre del 2016.-

VISTO: La recomendación emanada de el Comité Evaluador, en relación al llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CON ID NRO. 312.366 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN SAN RAFAEL KM. 10 "**

.

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación de el Comité Evaluador transcripta la misma enuncia: Que, el Art. 51 de la Ley Nro.3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que, el Art. 31 de la Ley 2051/03 que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera. Podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extensión de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicios a los organismos, las entidades y a las municipalidades, todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

EL INTENDENTE MUNICIPAL

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.- CANCELAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CON ID NRO. 312.366 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN SAN RAFAEL KM. 10 "**de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2º MEJORAR , las condiciones y requerimientos del PBC de modo a efectuar un nuevo procedimiento de contratación.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Municipalidad de San Rafael del Paraná – Secretaría General – Itapúa – Paraguay

Abog. Aldo Florentín
Secretario General

Municipalidad de San Rafael del Paraná – Intendente Municipal – Itapúa – Paraguay

Lic. Gladys M. Rivarola
Intendente Municipal